



XII Beca de Investigación Ernest Lluch 2021

(Correspondiente a 2020)

Convocatoria

La Fundació Ernest Lluch convoca la [12ª edición de la Beca de Investigación Ernest Lluch](#). El plazo de entrega de las propuestas de investigación concluye el **jueves 11 de marzo de 2021**. La convocatoria de esta beca tiene una periodicidad bienal y se recomienda a toda persona interesada que consulte las bases en esta misma web.

La Fundació Ernest Lluch convoca esta beca para promover trabajos alrededor de los ámbitos académicos que centraron el interés de Ernest Lluch y que contribuyen al fomento de la investigación sobre el diálogo, en cualquiera de las diferentes áreas de las Ciencias Sociales.

Bases

1. Los proyectos deben ser originales, viables -a realizar en el plazo de 9 meses con 3 meses de posible prórroga - y justificadamente relacionados con alguna de las siguientes temáticas:

- a) Historia del Pensamiento económico, Historia política y/o económica de los periodos moderno y/o contemporáneo especialmente en relación con la utilización del diálogo como herramienta de construcción de espacios de relación y de convivencia
- b) Economía de la salud
- c) Teoría del diálogo, condicionantes y metodología.
- d) Estudios sobre la personalidad y la obra de Ernest Lluch.

2. Para participar hay que remitir una presentación argumentada -con un máximo de diez folios-, en cualquiera de las lenguas oficiales en España, con los objetivos, la metodología prevista, el plan de trabajo y el resultado esperado, además de un breve currículum de la candidata o candidato.

3. La propuesta debe remitirse por correo electrónico a secretaria@fundacioernestlluch.org, hasta el jueves 11 de marzo de 2021, incluido.

4. Todas las solicitudes recibirán respuesta en un plazo máximo de un mes desde la fecha de su presentación.

5. Entre el 29 y el 31 de marzo de 2021, la Comisión Académica de la Fundación Ernest Lluch dará a conocer el veredicto del jurado -que será inapelable- en la web de la Fundación. Aparte de su relación y relevancia con el tema de la convocatoria, se priorizarán los proyectos según su viabilidad, la experiencia investigadora del candidato o candidata, y el interés científico que suscite el objeto de la investigación.

6. En caso de concesión, el trabajo se iniciaría en el mes de abril de 2021 con el pago del 50% de la ayuda. El 50% restante se hará efectivo coincidiendo con la entrega de la investigación el 31 de diciembre de 2021. Para controlar el cumplimiento de los plazos, se nombrará un tutor supervisor.

7. El trabajo debe estar redactado en cualquiera de las lenguas oficiales en España o en lengua inglesa, y debe ser un trabajo de investigación original, no publicado, con una extensión mínima de 75.000 caracteres (espacios incluidos) y máxima de 350.000 caracteres (espacios incluidos), aunque la Comisión Académica de la Fundación se reserva el derecho de modificar este criterio en función del interés de las propuestas presentadas.

Si el trabajo está destinado a convertirse en un artículo académico que tenga que formar parte de una tesis doctoral que se presente por compendio de artículos publicados referenciados en revistas indexadas de alto impacto (en tal caso explicitar donde se prevé presentar) o bien a otras publicaciones de reconocido prestigio sometidas a *peer review* (revisión por pares), deberá ser también original y firmado exclusivamente por el candidato.

8. La dotación prevista para esta convocatoria es de 3.000 euros (a la que se aplicarán las retenciones legalmente establecidas).

9. La Fundación Ernest Lluch no se compromete en ningún caso a la publicación de la investigación, pero velará, en la medida que le sea posible, para hacerla posible si el jurado considera adecuados el rigor formal y el resultado académico de la misma. En cualquier caso será obligatorio que en toda publicación derivada del resultado de la investigación conste que ésta ha contado con la financiación de la Fundació Ernest Lluch.

La Fundació Ernest Lluch se reserva el derecho de publicación de la investigación que cederá el ganador de la misma, previo acuerdo específico, en caso de que la exigencia legal para su publicación así lo demande.

10. La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases en su totalidad.



La Fundació compta amb el suport de:



Diputació
de Barcelona



Ajuntament
de Barcelona



Generalitat
de Catalunya
Departament
de la Presidència